

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 941

CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 1958



Celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Emma Gamboa, Prof. José Joaquín Trejos, Lic Gonzalo González, Ing. Alfonso Peralta, Lic. Rogelio Sotela, Prof. John Portuguez, Dr. Gonzalo Morales, y Dr. Hernán Bolaños; de los Vice Decanos Ing. Edwin Navarro y el Prof. Carlos Caamaño; de los representantes estudiantiles Sra. Asaide Estrada de Zavaleta y Alberto Raven; del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Trejos Escalante y del secretario General Prof. Carlos Monge. La Prof. Estela Quesada, Ministra de Educación Pública, se excusa de asistir, en virtud de estarse celebrando la Conferencia de comisiones Nacionales de la UNESCO.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión No. 940.

ARTICULO 02. Se reciben de juramento de estilo a las siguientes personas: Como Licenciado en Derecho al Sr. Antonio Retana Cruz. A la licenciada Violeta Madrigal, como Notario.

Como Ingenieros Agrónomos a los señores Víctor Manuel Salazar Abarca y Francisco José Murillo Andrade.

Como Licenciadas en Farmacia a las Señoritas Alicia Sánchez Bolaños y María Eugenia Hernández Piedra.

Se comunica a los Colegios respectivos y a la Corte Suprema de Justicia la juramentación del Señor Retana y de la Señora Madrigal.

ARTICULO 03. Se da lectura a la Solicitud que dice:

“21 de mayo de 1958 Sr. Carlos Monge Consejo Universitario San José, Costa Rica. Estimado Sr.: Por este medio deseo comunicarle a la Universidad de Costa Rica de que se me conceda el permiso de retirar mi matrícula como estudiante en la Facultad de Ciencias Económicas conforme fue aceptado por la resolución No. 3 del 1 de abril de 1958 del Departamento del Registro de la Universidad de Costa Rica, y que se me otorgue permiso para ingresar a la Escuela de Ingeniería para el curso académico de 1959. He debido tomar esta resolución en vista de que la Oficina de Veteranos de Washington, EE.UU., no aceptó mi plan de estudios en Ciencias Económicas, notificándome a la vez de que la Ley N° 550 que rige sobre las becas que se otorgan a los veteranos de la Guerra de Corea consideraría mi aplicación de estudiar en Costa Rica sólo si opto por estudios profesionales en la rama de ingeniería. Washington alega que no puede aceptar estudios

en la Facultad de Ciencias Económicas puesto que estos conducen a un grado o título similar al que yo ya ostento, o sea el de "Bachelor of Science (B.S.)" de la Universidad de California en "Business Administration"; que tales estudios sólo serían posibles si existiera en la Universidad escuela de postgraduados. Desearía por lo tanto ingresar al primer año de la Escuela de Ingeniería, exento siempre de cursar al primer año correspondiente al Área de Ciencias Sociales. Todos los documentos necesarios están en manos del Departamento de Registro. Atentamente, f) Federico Thome Loría".

Vista la situación que expone el señor Thome, se acuerda que siga los estudios de Ingeniería Civil al nivel que determine el Departamento de Registro, de acuerdo con los Decanos de Ciencias y Letras e Ingeniería. La aprobación se da con carácter extraordinario para no hacer perder su subsidio al Sr. Thome.

Comunicar: Registro, interesado, Facultades.

ARTICULO 04. Se da lectura a la siguiente gestión del estudiante Alonso Lara Tomás: "Constituye para mí motivo de honda preocupación dirigirme a Uds.; para exponerles una situación que se me ha presentado, y que significa la pérdida de un año en los estudios para alcanzar una profesión, la pérdida de un año en la realización de mis aspiraciones.

A través de mi estancia en la segunda enseñanza, fueron mis deseos el ser algún día un buen abogado; por apasionarme la política, por mi afición a las letras, por mi interés en los problemas sociales y económicos, y en fin, en todos aquellos problemas y situaciones que se conocen mejor, siendo abogado y teniendo conocimientos de Economía. Sin embargo, como complemento a las actividades y buenos rendimientos que obtuviera en las letras, tuve una facilidad para las Matemáticas, que a veces me hacían dudar en el escogimiento de la profesión de Abogado, donde difícilmente habría podido desarrollarlas más afondo. En esta situación, opté por tomar el Área de Ciencias Físico-Matemáticas en el primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, con miras a seguir la Ingeniería como profesión. Los resultados no se han dado a esperar. Al cabo de casi tres meses estoy seguro de haber equivocado el camino. Es tarde, como lo comprendo muy bien, el volver a empezar en este tiempo, otra carrera. He agotado muchos medios para obtener un traspaso de área, y todos los funcionarios universitarios, con la mejor buena voluntad, me han indicado la imposibilidad de ese traspaso. Tal vez para Uds., este caso mío sea uno aislado. Es posible que a través del año y medio que lleva de funcionar la Facultad de Ciencias y Letras, no se haya presentado un caso similar. Pero para mí constituye un error tremendo. La pérdida de un año, y el atraso de muchas ambiciones, como ya se los había dicho. Actualmente estoy asistiendo como oyente al área de día. Yo recibo en el área de Ciencias Físico-Matemáticas Sociología, que en otros casos ha sido reconocida a alumnos en condiciones parecidas a las mías. También estoy siguiendo el curso de Álgebra en el área de Físico Matemáticas, para que, en el último de los casos, pueda serme reconocida como materia optativa del Área de Ciencias Sociales. Si fuera seguro el curso que se da en las vacaciones, el problema se reduciría a aprobar en tres meses, las materias del Área. Pero este curso depende del número de alumnos que se presenten, pues costearlo uno sólo, resulta imposible. Respetuosamente les pido considerar este caso, y les prometo al mismo tiempo, traducir en esfuerzo en mis estudios, todo intento de Uds. por evitar la

pérdida de este año, que tiene mucho significado para mí en la vida. Con muestras de mi más alta estima por Uds., Quedo muy atentamente f) Alonso J. Lara".

Se acuerda manifestar al señor Lara que el Consejo comprende la gestión formulada, pero que, tan avanzado el curso, no es posible acceder a lo que solicita. Las disposiciones de la Institución regulan los términos para los traslados de área con el propósito de evitar dificultades de orden docente y administrativo. Comunicar: interesado.

ARTICULO 05. La señora Flor de María Araya Rojas de Aguiar formula la siguiente solicitud: "Escazú 30 de mayo 1958 Señores Miembros del Consejo Universitario Estimables señores: Los días jueves 27 y viernes 28 de marzo de 1958 presenté en la Facultad de Ciencias y Letras examen de latín de cuarto año única materia que debo aprobar para ser egresada de la Facultad a que pertenezco. Fui todos los días durante la semana siguiente a mis exámenes escritos a la Secretaría de Ciencias y Letras a averiguar el resultado de mi examen y siempre se me dijo que la calificación aun no había sido entregada por el profesor. Por motivos de salud, que algunos estimables profesores conocen, me vi luego obligada a permanecer ausente de la Universidad, y no fue sino hasta la semana pasada que puede informarme de que había fracasado en mi examen. Como es mi deseo aprobar el latín de cuarto año, pues es la única asignatura que me falta para completar los cursos de la Facultad de Ciencias y Letras, muy respetuosamente solicito a Uds. me autoricen la matrícula correspondiente. De los Señores Miembros del Consejo Universitario atenta servidora". El señor Rector dice que de conformidad con la reforma aprobada al Estatuto Orgánico, artículo 101, está en capacidad de matricularse, siguiendo -el procedimiento establecido. El Prof. Caamaño manifiesta que es cierto que la señora de Aguiar conoció el resultado de su examen tardíamente, ya que el Prof. Pinto se encontraba de viaje y no lo comunicó sino recientemente.

Por otra parte la solicitante ha padecido de una sinusitis de carácter agudo que la ha tenido en dificultades. En vista de la información que da el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, corroborada por el señor Decano, Prof. Trejos y de que se trata de una alumna de año superior autorizada por el artículo 101 del Estatuto para matricularse fuera del término ordinario, se le comunica que está en capacidad de hacerlo así.

Comunicar: Registro, Facultad, interesada.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que en el Congreso de Comisiones Nacionales de la UNESCO, que se está celebrando en esta ciudad, se comentan y conocen diversos asuntos de mucho interés para la Universidad. Propone se envíe un observador, con el carácter de delegado de la Institución, a ese evento.

Igualmente ha considerado la posibilidad de invitar a los señores Delegados para que se visiten mañana a las once horas, la Ciudad Universitaria. Acogiendo la sugerencia del señor Rector se acuerda enviar como delegada, al Congreso de Comisiones Nacionales, a la señorita Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación. En los casos en que ella no pueda asistir, por razón de sus labores, será sustituida por el Prof. Don Rafael Cortés, Vice-Decano de la misma escuela.

El Consejo consideró muy conveniente formular invitación a los delegados para visitar la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Comisión Organizadora del Congreso.

ARTICULO 07. En nota dirigida al Consejo Universitario y suscrita por el presidente señor Alberto Raven, dice el Consejo Estudiantil: "Honorable señores; con motivo de la Semana Universitaria el C.E.U. se ve obligado a realizar un sinnúmero de trabajos de imprenta, tales como papeletas de votación, programas y tiquetes para los diferentes bailes. Con tal razón nosotros nos permitimos solicitar a ese Honorable Consejo se sirva dar la autorización correspondiente al Dpto. de Publicaciones para que le den al C.E.U. la preferencia sobre los otros trabajos. Esta solicitud la hacemos en base a los acuerdos tomados todos los años por ese Honorable Consejo que siempre nos ha favorecido en estos eventos. Para llevar ese trabajo con orden las autorizaciones de impresión de trabajos para el CEU deberán llevar la firma del Presidente o del Vice-Presidente Nacional del CEU. Solicitamos con suficiente anterioridad este permiso para no tener que dar todo el trabajo de una sola vez lo cuál pendería al Dpto. de Publicaciones únicamente a nuestro servicio. La idea es ir entregando poco a poco ese trabajo para evitar trastornos. Tal sistema se lo hemos planteado al Director del mismo y se ha manifestado en conformidad". Se acuerda otorgar preferencia a los trabajos indicados, en el entendido de que se comenzará a llevar al material desde ahora. Para no entorpecer las labores normales del Departamento de Publicaciones, el Prof. Monge Alfaro, el señor Helbert Guevara y el Presidente del C.E.U. se pondrán de acuerdo sobre la forma de llevar a cabo el trabajo. Comunicar: Sría General, Depto. C.E.U.

ARTICULO 08. Este artículo no existe.

ARTICULO 09. Se acuerda enviar circular a las Facultades y al C.E.U, a fin de que hagan saber a los estudiantes que es prohibido, para garantizar el ornato, buena presentación y duración de los edificios, el colocar letreros con pintura y anuncios pegados con goma, en las paredes de las instalaciones universitarias. Pueden usar los estudiantes los murales especiales que existen en las Facultades, y colocar carteles mediante estacas en los alrededores de los edificios, o mediante cualquiera otra forma que garantice su fácil desaparición una vez transcurridos los festejos. Comunicar: C.E.U., Facultades.

ARTICULO 10. El C.E.U. solicita autorización para usar el Paraninfo en la celebración del Baile de Coronación de la Reina Universitaria. Se deberían quitar, para ello, las sillas y poner una tarima para nivelar el piso. Los gastos correrían de cuenta del C.E.U. así como cualquier deterioro que se produjera. Informa el C.E.U. que no conoce el costo que la instalación exige. Se acuerda solicitar un presupuesto con el costo de los trabajos, así como de la revisión de un ingeniero de los cálculos de construcción de la tarima, para garantizar que, de construirse, ésta sería adecuada para resistir, sin peligro, el peso de una gran cantidad de personas; e igualmente que las cosas volverían a quedar en su estado normal, sin daño ni defectos, después de la Semana Universitaria. Comunicar: al

C.E.U.

ARTICULO 11. Se da lectura a gestión del señor Alberto Raven, dirigida al Consejo, que dice; " Honorables Señores: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para solicitarles, muy respetuosamente, se sirvan concederme permiso para ausentarme de mis lecciones de la Escuela de Derecho a partir del día jueves 5 de junio hasta las vacaciones de medio período, o sea el resto de lecciones que faltan hasta el inicio de la Semana Universitaria. El motivo de este permiso se debe a que tendré que realizar un viaje al Exterior para representar al Consejo Estudiantil Universitario en la reunión de la Comisión de Supervisión que se celebrará la segunda semana y la tercera del mes de Junio. En un principio había pensado en delegar tales funciones, pero motivos ajenos a mi voluntad y de interés personal, me obligan a realizar dicho viaje". Se pasa al señor Decano de la Escuela de Derecho, con la aprobación en principio del consejo, ya que la resolución corresponde a la Facultad.

ARTICULO 12. Para los actos de la Semana Universitaria solicita el C.E.U lo siguiente: "Honorables Miembros del Consejo Universitario Presente Honorables Señores; En nombre del Consejo Estudiantil Universitario solicito, muy respetuosamente, se nos conceda permiso para llevar a cabo los diferentes bailes de la Semana Universitaria en las siguientes Escuelas: Agronomía, Derecho y Farmacia. Así mismo solicitamos se nos autorice hacer uso de la Escuela de Derecho para colocar en ellas las urnas de votación los dos días correspondientes a tal evento. También nos permitimos solicitar la debida autorización para poder vender cerveza en esos eventos. Agradeciéndoles la atención prestada me es grato suscribirme de ustedes muy atentamente
f) Alberto Raven R. Presidente CEU. Se otorga el permiso solicitado.

ARTICULO 13. Con motivo de los problemas surgidos el año pasado como resultado de los trabajos para la preparación de las carrozas, se acuerda, con el propósito de evitar que durante este año ocurran actos similares, dirigirse a las Facultades de Educación, Ingeniería, Agronomía, Ciencias y Letras y Ciencias Económica para que tomen las medidas que estimen del caso como previsión a cualquier problema. Se le hará saber de esta medida al C.E.U.

Comunicar: Facultades, C.E.U.

ARTICULO 14. El Departamento de Registro comunica: "Señor Lic. Don Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Estimado señor Rector: De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, tenemos el agrado de acompañarle el Expediente No 25 que contiene los documentos relacionados con la solicitud presentada por la señora Ana Isabel Donado Pophan de Mata, para que se le reconozca el título de Profesora de Segunda Enseñanza, que la Universidad de Panamá extendiera a su nombre. Una vez conocido el dictamen vertido por la Facultad de Ciencias y Letras, y estudiado nuevamente el caso que presenta la señora Donado de Mata, el Departamento de Registro se permite elevar a conocimiento del Consejo Universitario,

informe favorable a la equiparación del título en referencia con el de Licenciado en Filosofía y Letras, mención en Geografía e Historia, que extendía la antigua Facultad de Filosofía y Letras. Con muestras de distinguida consideración, nos suscribimos atentos y seguros servidores. DEPARTAMENTO DE REGISTRO Luis Torres Director a.i."

La Dra. Gamboa estima que en casos como éste debe darse participación, para que opine, a la Facultad de Educación y no a la de Ciencias y Letras. El señor Rector dice, con ese motivo, que tal vez para casos futuros si correspondería consultar con Educación; pero se trata ahora de un caso que corresponde, en cuanto a estudios, a los programas de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, por lo que se consultó con Ciencias y Letras, a la que aquella se incorporó al establecerse la reforma universitaria. Dice el Lic. Sotela que cuando no existe tratado firmado entre dos países, corresponde a los interesados practicar exámenes para que se reconozca su título.

El Prof. Monge Alfaro dice que el examen no procede si no se ha hecho equivalencia de título. El Lic. Sotela responde que ese sería el caso de una persona que no hubiera recibido su grado.

Agrega el Prof. Monge Alfaro que la Ley del Colegio de Letras y Filosofía no contempla el examen.

El señor Rector observa que en los trámites practicados falta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 inciso 3) del Estatuto Orgánico. Debería el Departamento de Registro determinar si en Panamá se procedería en forma igual a la ahí establecida. La Dra. Gamboa dice que en el seno del Consejo se ha acordado el registro de títulos y el otorgamiento de derechos, pero en este caso se está haciendo una equivalencia de título con el de Licenciado en ciencias y Letras.

El señor Rector manifiesta que el registro -de título se hace cuando no coincide con los extendidos por la Institución. Señala como ejemplos Doctor en Música, Doctor en Teología, etc. Pero este título sí es equivalente. Se acuerda dirigirse al Departamento de Registro para que le de cumplimiento a lo establecido en el inciso 3) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 15. El Departamento de Registro eleva la siguiente consulta; "Nos permitimos hacer de su conocimiento, que el Departamento de Registro, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 110, inciso 4 del Estatuto Orgánico, como norma de carácter general establecida, somete a estudio de la Facultad respectiva, las solicitudes que se presenten para el reconocimiento de materias aprobadas en universidades extranjeras, incluyendo las de aquellos países con los cuales Costa Rica ha suscrito tratados internacionales sobre revalidación de títulos y estudios. Como de conformidad con las disposiciones legales establecidas en los tratados "Convenio sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación De estudios con España", "Convención sobre el ejercicio de profesionales liberales" firmada en Washington el 7 de febrero de 1925; "Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos profesionales y de incorporación de estudios con Colombia", firmado el 5 de octubre de 1956 y "Convención de México" suscrita en 1902, la Universidad de Costa Rica reconoce los títulos profesionales

adquiridos en los países contratantes, con el sólo trámite administrativo, y como en dichos tratados se contempla además la incorporación de estudios entre universidades, nos permitimos en forma muy atenta, consultar al Consejo Universitario, si en los casos en que no se ha completado el programa de enseñanza para determinada, carrera, procede un reconocimiento automático, cuando se solicite continuar los mismos estudios profesionales ya iniciados en el exterior, mediante la presentación por parte del interesado de certificación debidamente legalizada en que conste haber aprobado asignaturas en establecimientos de nivel universitario reconocidos por el Estado y cumpla cualquier otro trámite administrativo que se solicite; en este caso, si se circunscribiría la consulta de Registro a la Facultad únicamente al análisis del plan de estudios correspondientes, o si en su defecto, es necesaria la determinación del nivel académico de cada materia, conforme se ha venido realizando hasta la fecha"

El Prof. Trejos dice que la consulta se fundamenta en un caso para estudios de derecho. Uno de los cursos era Sociología. La Facultad de Ciencias y Letras consideró que el curso no era equivalente. El Departamento de Registro observó que si se procedía a hacer el estudio curso por curso, la gestión del interesado resultaba rechazada, pero si se hubiera tratado de un título, aun y cuando los estudios no pudieran considerarse como equivalentes, se habría reconocido.

El señor Rector dice que cuando hay tratado el reconocimiento de título y de estudios es automático. Precisamente esa es la idea de las Facultades. Desde luego que siempre existen diferencias, porque hay modalidades diversas que las producen.

El Lic. Sotela indica que conversó sobre esto con don Luis Torres y de esa conversación salió la idea de formular esta consulta. El análisis que hizo coincide con lo expresado por el señor Rector: los estudios aprobados, de conformidad con lo que establecen los tratados, deben ser reconocidos.

El Dr. Bolaños señala que en Guatemala se presentaron dificultades con situación parecida. Algunos alumnos se iban a realizar estudios en instituciones de categoría inferior, y se hacían reconocer luego tales estudios por medio de tratados, pero en organismo de estudios superiores. Entonces se estableció la conveniencia de determinar el tipo de estudios realizados.

El Ing. Peralta relata el caso de un muchacho que tenía pendiente, en su país, lo que se llama examen de revisión, sea sobre todas las materias vistas, para optar a su título. Aquí no existe el examen de revisión, sino que se exige la tesis, a la discusión de la cual se da mucha importancia y seriedad. Allá, por el contrario, existiendo el examen de revisión, no se da tanta importancia a la tesis. Quería el título- de la Universidad de Costa Rica y se le dijo que tendría que ganarlo, porque la Universidad se iba a responsabilizar, de acuerdo con sus procedimientos.

El Dr. Bolaños considera que deberían denunciarse los tratados, ya que fueron firmados cuando no había experiencia universitaria.

El Lic. Sotela propone que esos estudios tengan validez cuando es dentro de una Facultad similar donde se les pretende hacer valer. Cuando no, será preciso hacer un análisis exhaustivo para determinar lo que corresponda.

Se acuerda manifestar al Departamento de Registro que se aplicará el procedimiento

textualmente a los tratados suscritos, siempre que se trate de cursos correspondientes a las mismas Escuelas.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 16. El señor Rector propone, de acuerdo con los Sub-Decano y Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, y con el Secretario General, el nombramiento, como Sub-Director del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la mencionada Facultad, hasta el 28 de febrero de 1959, del Prof. don Arturo Agüero. En adelante el nombramiento corresponderá ya no al Consejo, sino al Departamento, según lo dejó establecido la Asamblea Universitaria.

El Prof. Trejos, a propósito de esta situación, desea se tome nota de que el Prof. Pinto solicita permiso para separarse de sus cátedras y se retira de la Sub-Dirección del Departamento. El no considera conveniente que se le dé permiso para las cátedras y se le niegue para la Sub-Dirección.

Se aclara en esa forma y se nombra por el plazo indicado, al Prof. Agüero Chávez.

Comunicarlo: Prof. Pinto, Prof. Agüero, Facultad Contaduría.

ARTICULO 17. Se procede a votar las ternas propuestas en la sesión pasada por la Facultad de Odontología. Se da lectura a comunicación suscrita por alumnos de la Facultad apoyando el nombre del Dr. Hernán Cortés para Profesor Suplente de Operatoria, en la que dan una serie de razones para ello.

Explica el Dr. Bolaños que el Dr. Cortés no participó en el concurso por figurar el Dr. Cappella, pero resultó que éste último se apartó de la Facultad.

El resultado que se obtiene en la votación es el siguiente:

Profesor Titular de Diagnóstico (IV año)

Dr. José Joaquín Ulloa, 14 votos;

Dr. Mario Truque G., un voto

Se nombra al Dr. José Joaquín Ulloa para dicha cátedra.

Profesor Titular de Prótesis Clínica (IV y V años)

Dr. Percy Fischel Robles, 15 votos

Los demás candidatos no obtienen votos.

Se nombra, en consecuencia, al Dr. Fischel.

Profesor Titular de operatoria (III año)

Dr. José Joaquín Ulloa, 10 votos

Dr. Hernán Cortes, 3 votos

Dr. Julio E. Jurado, 2 votos

Se nombra al Dr. Ulloa.

Profesor Titular de Cirugía Clínica (IV y V años)

Dr. Edwin Fischel Robles, 15 votos

Se nombra al Dr. Fischel porque los restantes candidatos no reciben votos.

Profesor Suplente de Operatoria (III año)

Dr. José Aurelio Ortiz C. 5 votos

Dr. Julio E. Jurado, 1 voto;
 Dr. Hernán Cortés, 9 votos

Se nombra al Dr. Cortés.

Profesor Titular de Coronas y Puentes (IV y V años)
 Con votación unánime se escoge al Dr. Pablo Montes de
 Oca Vásquez.

Profesor Titular de Principios de Medicina (IV y V años)
 Dr. Guido Miranda con el voto de todos los presentes

Se comunica lo correspondiente a la Contaduría, a Registro,
 Al D.B.O y a la Facultad de Odontología.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, en que se indica la forma de sustitución, en sus cátedras, del Prof. Pinto: dice así:

"Muy atentamente vengo a proponer al Consejo Universitario un plan de distribución de las cátedras que deja vacantes el profesor don Rodolfo Pinto, al habersele concedido el permiso que solicitó para separarse de ellas a partir del próximo primero de Junio. El profesor Pinto aparece en el presupuesto con las siguientes horas de servicio por semana:

Latín III	5 horas
Latín IV	5 horas
Castellano E.G. (dos grupos)	8 horas
Contrato profesor de tiempo parcial	<u>17 horas</u>
Total	35 horas

Me permito proponer que, en lo que a las clases de Latín se refiere, se nombre: al Dr. don Doménico Vítola, para Latín III (5 horas semanales) a la señora Doña María Angotta de Santero, para Latín IV (5 horas semanales) El Dr. Vítola ha servido una cátedra de Latín en la Universidad en anteriores ocasiones. La señora de Santoro hizo estudios superiores de Latín en la Universidad de Roma y ocupa actualmente la cátedra de Introducción al Latín, por nombramiento en concurso en la Universidad de Costa Rica. Quizás convenga especificar, al hacer los nombramientos, si serán de "encargados de cátedra" por el resto del presente curso lectivo, a que se refiere el permiso del señor Pinto, y abrir, el concurso para profesor suplente hacia fines de año, o si el concurso debe abrirse y adjudicarse esas cátedras de suplentes inmediatamente. En lo que hace relación a la cátedra de Castellano, la octava profesora asociada, señorita Hilda Chen Apuy, ha manifestado por escrito que no podrá hacerse cargo de los dos grupos en cuestión este año. Los profesores de la cátedra y las autoridades de la Escuela, por otra parte, consideran inconveniente que sea un profesor desconectado de dicha cátedra, el que se encargue de tales lecciones, en vista de lo avanzado que está el año escolar. Así, ha sido necesario procurar que sean profesores de castellano actualmente en servicio, quienes asuman la atención de los dos grupos mencionados. No pueden hacerlo el profesor Azofeifa, quien tiene un recargo

grande de trabajo; ni la señora Virginia Sandoval de -Fonseca, ni la señorita Virginia Zúñiga T. por los horarios. Hemos pensado, entonces, que corresponde a los profesores don Carlos Caamaño y don Víctor Manuel Arroyo, asumir la atención de las cátedras de Castellano que deja el Lic. Pinto. El profesor Caamaño, para no exceder el límite de 12 horas lectivas fijado por el Consejo Universitario para los funcionarios de tiempo completo, tendrá que dejar las lecciones de Literatura Hispanoamericana, en el IV año del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, aunque en el cambio pierde una hora lectiva. Conviene decir que don Carlos está de acuerdo en este cambio y que fue mediante su colaboración que pudimos hallar solución al problema que se nos presentó en la cátedra de Castellano por motivo del viaje del señor Pinto. Don Víctor MI Arroyo tendrá que dejar algunas de las 20 horas lectivas que tiene a su cargo en las noches en el Instituto de Alajuela. Proponemos que se modifique el contrato con el profesor Arroyo a fin de que pase, de profesor de medio tiempo con sueldo de C/1.440.00 mensuales, a profesor de tiempo completo con remuneración de C/ 2.040. mensuales, y, para no ocasionarle perjuicio económico al señor Arroyo, que se le autorice a conservar un número máximo de seis horas lectivas semanales en el Liceo donde presta sus servicios y fuera de sus horarios de trabajo en la Universidad. Si el Consejo Universitario acoge las anteriores propuestas, las 35 horas del contrato del Lic. Pinto, quedarían distribuidas así;

María Angotta de Santoro, Latín IV	5 horas
Doménico Vitola " III	5 horas
Carlos Caamaño Castellano (aumento a sus horas)	4 horas
Víctor MI Arroyo Castellano (aumento en sus horas para contrato detiempo completo)	6 horas
Remanente	11 horas
Total	35 horas

Finalmente, si el anterior arreglo merece la aprobación del Consejo, sería necesario nombrar un profesor encargado de la cátedra en liquidación de Literatura Hispanoamericana, .que dejaría" el 'Lic. don Carlos A. Caamaño. Proponemos para ella al Profesor don Viriato Camacho V., quien se graduó de Profesor de castellano en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, donde obtuvo además los grados de Bachiller en Filosofía y Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación; el plan de estudios que siguió para alcanzar el primero de estos títulos incluía, además de los estudios filológicos, varios cursos de Literatura Hispanoamericana, Me parece necesario, por último, informar al Consejo Universitario que la señora doña Margarita Dobles se sirvió avisarme que estará de regreso a principios de julio del presente año. Para suplirla en algunas de sus cátedras de Psicología, el Consejo Universitario había nombrado interinamente al profesor don Viriato Camacho. "

El Prof. Trejos pregunta cuando habría que abrir concurso para el nombramiento de nuevos profesores asociados.

El Prof. Caamaño dice que la situación presentada en Ciencias y Letras viene a confirmar

la necesidad de tener gente preparada para asumir labores docentes. Por esa razón estima que el concurso debe realizarse en el mes de julio, para que los profesores que resulten nombrados tengan oportunidad de practicar antes de tomar la cátedra. Los nombramientos que se hagan hoy, lo serán por el resto del año.

Se acuerda que el concurso se celebre en el mes de agosto próximo, haciendo los nombramientos que hoy se proponen como encargados de Cátedra por el resto del año, a partir del 1° de junio.

ARTICULO 19. El Lic. Rodrigo Carazo solicita permiso para no asistir a impartir las lecciones a su cargo del 5 al 10 del mes en curso, ya que asistirá a la reunión de Ministros de economía y que tendrá lugar en Tegucigalpa.

Se concede al Lic. Carazo el permiso que solicita sin goce de sueldo. A cargo de sus lecciones quedará la señora Niní Chinchilla de Mora, a propuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de la que es profesor el Lic. Carazo.

Comunicar; Facultad, Contaduría.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación del Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Oscar Chaves Esquivel, en la que se recomienda se otorgue permiso al Prof. Bernal Jiménez Monge, Sub-Director de la Oficina del Desarrollo Económico, para que asista a la Reunión de Integración Económica Centroamericana, en Tegucigalpa. Tendrá lugar del 5 al 10, plazo del permiso, e irá como delegado del Banco Central.

Se le otorga el permiso sin goce de sueldo.

Comunicar; Facultad, Contaduría.

ARTICULO 21. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras suscribe comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro que dice:

"Estimado señor Secretario; Según el Art. 35 de la Sesión 925 del 3 de marzo recién pasado, el Consejo Universitario, a propuesta nuestra acordó: "Nombrar Encargado de cátedra de Matemáticas Generales a don Fernando Zumbado Berry, por el mes de marzo y abrir concurso para el nombramiento de un profesor suplente de esa cátedra". Posteriormente el Consejo prorrogó ese nombramiento para el mes de abril. Pero el concurso no se ha abierto y ahora la Contaduría detuvo el cheque correspondiente a su trabajo durante mayo del señor Zumbado en dicha cátedra. Muy atentamente me permito proponer, por su digno medio, al Consejo Universitario, que se prorrogue el nombramiento del Prof. Zumbado por el tiempo que transcurra mientras se adjudica la suplencia de la cátedra de "Matemáticas Generales (curso para la Escuela de ciencias Económicas y Sociales-6 horas lectivas semanales)" Y me permito también sugerir que se abra el concurso mencionado tan pronto se estime conveniente. El lunes pasado el Consejo Universitario acordó, a propuesta del Director de la Cátedra de Física General y mía, nombrar al señor-don José Joaquín Castellón Monge, como auxiliar del citado señor Director don Fabio González, por renuncia de don Guillermo de la Rocha y para la corrección de exámenes de Física y otras tareas propias de esta cátedra. Por un error mío pedí ese nombramiento del señor Castellón con cinco horas lectivas, cuando debió

ser con seis horas, a fin de que él pueda dejar unas lecciones que tiene a su cargo en un liceo y dedicarse a las tareas arriba mencionadas. Muy atentamente vengo a solicitar al consejo Universitario, también por su digno medio, que se haga la rectificación necesaria, la que permite el presupuesto de la Escuela de Ciencias y Letras, ya que no se han ocupado todas las horas previstas para la remuneración de los correctores de los exámenes de ciertas cátedras que los requieren".

Se acuerda extender el nombramiento del Prof. Zumbado Berry hasta que se resuelva el concurso correspondiente y abrir éste a plazo breve.

Igualmente se acuerda que el nombramiento del señor José Joaquín Castellón Monge, como auxiliar, será por seis horas lectivas en vez de las cinco indicadas en sesión anterior. Comunicar: facultad, Contaduría.

ARTICULO 22. El Director del Conservatorio se dirigió al Decano de Bellas Artes, quien a su vez lo comunica al Consejo, informando de la renuncia del Prof. José Rafael Araya R., por motivos de salud, de la cátedra Solfeo A.

La renuncia es efectiva a partir del 1° de junio.

El Director del Conservatorio propone, para sustituir al Prof. Araya, a don Félix Strohecker Socías.

Se acuerda aceptar la renuncia al Prof. Araya, manifestándole el reconocimiento de la institución por los años de servicio prestados; nombrar como Encargado de cátedra por el resto del año, al Prof. Strohecker Socías, a partir del primero de junio y abrir-concurso al fin del año para el nombramiento del Profesor de la Cátedra.

Comunicar; Facultad, Conservatorio, Contaduría, Junta, Registro, D.B.O.

ARTICULO 23. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, ha dirigido la comunicación siguiente al Director del Departamento de Actas:

"Por copia del acuerdo No 20 de la sesión 940 celebrada el 26 del corriente mes, me entero de que se faculta al Decano de Microbiología para buscar a la persona que ha de sustituir al profesor don Rodrigo Brenes M., en sus prácticas de Helminología. Según informe que tengo del Vice-Decano de dicha Escuela, las prácticas que él tiene son tres lecciones semanales. Como dentro de las obligaciones del contrato suscrito entre el señor Brenes y la Universidad está la obligación de dar esas prácticas, lógicamente el pago de esas 3 lecciones debe rebajarse de la suma asignada a él como profesor investigador en el exterior. Le ruego someter esto al conocimiento del Consejo, si usted lo considera necesario o introducir la modificación correspondiente al redactar el nuevo contrato".

El Dr. Morales dice que se puede solicitar al Dr. Jiménez que tome las prácticas, resolviéndose así fácilmente la situación.

Se encarga al Dr. Morales de explicar el caso al Dr. Jiménez, para ver si accede a hacerse cargo de las prácticas de Helminología, durante la ausencia del Prof. Brenes Madrigal, ya que él es profesor de medio tiempo en esa materia.

Comunicar Dr. Morales.

ARTICULO 24. Se da lectura a nota en la que la Facultad de Odontología solicita se

vuelva a llamar a concurso para ocupar la cátedra de Profesor Titular de Deontología (una hora semanal), en mención a que no se presentó ningún concursante en la primera oportunidad. Así se acuerda»

Comunicar: Sría General, Facultad.

ARTICULO 25. En nota dirigida al Secretario General, la Facultad de Derecho comunica lo siguiente:

"Me permito presentar, para su nombramiento por el Consejo Universitario, las ternas que integró la Facultad de Derecho en la sesión que celebró el 16 de los corrientes para las cátedras de Juicios Universales y de Derecho Civil -II Curso (Bienes)

JUICIOS UNIVERSALES:

Lic. Ulises Odio Santos

Lic. Jorge Muñoz Fonseca

Lic. Gonzalo Ortiz Martín

DERECHO CIVIL II CURSO (BIENES)

Lic. Rogelio Sotela Montagñé

Lic. Octavio Torrealba Toruno

Lic. Jorge Muñoz Fonseca

Debo advertir que en la licitación de la cátedra de Derecho Civil, ofrecieron sus servicios los integrantes de la terna; fuera de ellos no hubo más participantes al concurso respectivo. En la cátedra de juicios "universales concursaron los Lics. Odio y Muñoz, habiendo completado la Facultad la terna por falta de oferentes con el Prof. Lic. don Gonzalo Ortiz. Las cátedras dichas de Juicios Universales í- y Derecho Civil Bienes, han venido a ser 'servidas desde el año 1957 inclusive a la fecha por los primeros de cada una de las ternas aludidas en su carácter de encargados de cátedra".

Se acompaña la documentación correspondiente. Estas ternas serán votadas en la próxima sesión.

ARTICULO 26. El Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dirigió al señor Rector la siguiente comunicación."Muy atentamente solicito a usted proponer ante el Consejo Universitario, el nombramiento del señor Álvaro Hernández Piedra, el cual actuará como otro Auxiliar Corrector de Exámenes de esta Escuela. Es necesario destacar, que el nombramiento solicitado es necesario, ya que por estas avanzados los cursos, los exámenes finales en los cursos semestrales, hacen que a un sólo corrector -el que fue nombrado al comienzo del año lectivo- le sea imposible corregir esa pruebas a cabalidad. De un estudio que hemos realizado y que puede ser corroborado en sus cifras por la Contaduría, se desprende que de las cátedras presupuestadas, seis no se ofrecieron este año, habiéndose logrado así un excedente de catorce horas lectivas por un valor de C/832 mensuales. De ellas fue necesario tomar C/600 para poder financiar doce horas lectivas que no habían sido contempladas en el presupuesto y que eran indispensable por razones docentes, especialmente por el crecido número de alumnos en algunos de los cursos. Existe por lo tanto un remanente de C/ 232

mensuales, del cual proponemos financiar ese otro Auxiliar Corrector de exámenes, que devengaría un total de C/150 al mes.

Se acuerda nombrar al señor Hernández a partir del primero de junio.

Comunicar; Facultad, Contaduría, D.B.O. Registro.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a nota suscrita por el señor Charles S. Pineo, Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, que dice; "Conforme lo convenido en nuestra reunión de ayer, hemos estado investigando la posibilidad de hacer los arreglos para que un candidato que va a proponer la Universidad de Costa Rica reciba adiestramiento en bioquímica que se iniciará en los Estados Unidos durante el otoño del presente año. Usted indicó que, sería necesario que el adiestramiento comenzara durante este año académico para que el candidato estuviera preparado cuando la nueva Escuela de Medicina se inaugure, ya que esta persona necesitará un posible adiestramiento de un mínimo de dos años o quizás un poquito mayor para obtener el Ph. D. que necesita para hacerse cargo de sus funciones en la nueva Escuela, Debido a la urgencia de que el programa se empiece este año,- se están haciendo los arreglos para incluir este adiestramiento dentro del programa del año en curso de la Administración de Cooperación Internacional. Le ruego tenga la bondad de informarnos a la mayor brevedad posible, el nombre del candidato escogido para hacer los trámites correspondientes, y tenga muy presente los requisitos en cuanto a los conocimientos de inglés que debe tener el candidato y los cuales discutimos ayer. Es posible que se pueda desarrollar un programa para un bibliotecario para la Biblioteca de la Escuela de Medicina, según la recomendación del Dr. Horning, siempre que este adiestramiento también sea urgente y se pueda conseguir un candidato competente. Confiamos que en el proceso de uno o de los dos candidatos anteriormente mencionados ayudaremos a la Universidad de Costa Rica con este paso más hacia el desarrollo de la Escuela de Medicina que usted ha estado planeando desde hace tantos años. En espera de su información, me suscribo del señor Rector"

Se acuerda dirigirse al director de la Biblioteca, señor Efraín Rojas, a fin de que determine un candidato para que atienda al Departamento, de Medicina de la Biblioteca Central, el cuál pueda iniciar su adiestramiento.

Comunicar: Efraín

ARTICULO 28. El señor Rector informa que recibió comunicación relativa a la posibilidad de becas para capacitación de profesores de la Escuela de Medicina. El Lic. Rolando Fernández se encargó de estudiar el asunto, informando lo siguiente: "Señor Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica, S.D. Estimado señor: Tengo el gusto de comunicarle el resultado de mi conversación con el señor Charles S. Pineo, aclarando los conceptos de su comunicación y anexos del 9 de abril pasado, en que se ofrece un programa de becas para profesores de Medicina Preventiva y Salud Pública. Según el señor Pineo las posiciones que dicho programa ofrece este año son muy limitadas, así como el tiempo que se ha dado para la escogencia de candidatos. Por otra parte, no cree que este año la Misión cuente con el dinero necesario para cubrir la parte

que a ella corresponda en estas becas. En vista de esas circunstancias considera Mr. Pineo que lo más acertado sería escoger desde ahora, y para un programa similar el año entrante, un candidato que de una vez sería sometido a un entrenamiento intenso en inglés, dándole así mejor posibilidad de aprovechar la beca que se ofrece. Obtenida la beca, tocaría a la Universidad, como en otros casos se ha hecho, hacerse cargo del traslado del candidato (ida y regreso) hasta Miami, así como del giro mensual de una parte del sueldo por él devengado, de acuerdo con las necesidades que deje por atender en Costa Rica, Acompaño a la presente nota las fórmulas para solicitudes de asistencia futura que me fue son entregadas por el señor Pineo”.

Para el año próximo se procurará aprovechar esta oportunidad.

ARTICULO 29. El Director Técnico de la Contaduría, señor Fernando Murillo, suscribe la siguiente comunicación, dirigida al señor Rector; "El Consejo Universitario acordó conceder al señor Ulises Jaén, Oficial 1° de esta oficina un permiso de 5 meses con goce de sueldo.

Para que la Contaduría pudiera seguir funcionando normalmente, nos vimos en la necesidad de hacer los siguientes cambios en el Departamento. En el puesto del señor Jaén, pusimos al oficial segundo señor Jesús Pasos y en el de éste al señor Jorge Camacho oficial tercero. Este último puesto queda sin sustituto por el momento. Es mi opinión que al señor Pasos se le pague el sueldo de Oficial 1° y al Sr. Camacho el de oficial 2° en tanto dure la ausencia del señor Jaén”.

Se acoge lo propuesto por el señor Murillo, autorizándose los ascensos temporales indicados.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 30. El Director del Departamento de Registro somete a la consideración del Consejo la solicitud presentada por el señor Rodrigo Ocampo Zamora, Oficial 1° de ese Departamento, para que se le conceda un permiso de 15 días con goce de sueldo, a partir del 1° de junio, por razones de salud. Comprueba la necesidad de la licencia con dictamen médico extendido por el Dr. Otto Jiménez Quirós.

Se acuerda, con vista del informe del médico, otorgar al señor Ocampo el permiso que solicita.

Comunicar; Registro, Contaduría.

ARTICULO 31. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras tramite, y recomienda al Consejo su aprobación, solicitud de la señorita Eugenie Van Der Laat Segreda, Secretaria del Departamento de Química, para que se le otorgue permiso por ocho días, del 16 al 24 de junio, a fin de viajar a Colombia y asistir a la boda de un hermano. El permiso sería sin goce de salario. Se acuerda otorgar a la señorita Van Der Laat la licencia solicitada.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 32. El Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera, dirige la nota siguiente al secretario General, PROF. Monge Alfaro:

“Estimado señor secretario: con toda atención me permito transcribirle la siguiente solicitud enviada a esta emisora por el Instituto Materno Infantil “CARIT”. “23 de mayo 1958. Señor Prof. Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria, Ciudad Universitaria San Pedro de Montes de Oca . Estimado señor Director: en forma atenta y respetuosa me permito solicitar a ustedes, se sirva interponer sus buenos oficios ante las autoridades Universitarias correspondientes, de modo que el Instituto Materno Infantil CARIT logre de la Radio Universitaria, tan dignamente a su cargo, el asesoramiento necesario para trabajar con el sistema de sonido que esta Institución tiene ya conectado en su planta física. La Dirección del Instituto esta empeñada en que los programas de divulgación, educación, música etc... que se transmite por el sistema mencionado, sean técnicamente planeados de modo que logremos un máximo de rendimiento en la educación de nuestras pacientes. Por los motivos anteriormente apuntados, quedaríamos muy agradecidos si la Universidad nos diera la colaboración solicitada por intermedio de la Señorita Irma Bonilla Porras, quien tenemos entendido es la persona especializada en tales quehaceres. Por el momento solo me resta darle las gracias por las molestias que la presente pueda ocasionarle y me es grato suscribirme atento servidor. (f) Dr. Máximo Terán Valls (Director) deseo ampliar los conceptos contenidos en la comunicación anterior, mediante unas palabras que me dijera personalmente el Dr. Enrique Capella , quien colabora en dicha institución. El asesoramiento que podría prestar la radio Universitaria, por medio de la Sra. Bonilla y algunas otras personas de esta dependencia, será temporal y durante cortos espacios, con el objeto de sugerir programas a menos y adiestra a las personas que lo sucesivo se harán cargo de atender el sistema de transmisión local que ha instalado el Instituto. Finalmente me permito comunicarles a ustedes que la Srta. Bonilla esta de acuerdo de empezar su asesoramiento, siempre que cuente con la debida autorización.”

Se autoriza a la señorita Bonilla para que cumpla con lo solicitado.

Comunicar: Radio Universitaria.

ARTICULO 33. El señor Rector dice desde el mes de setiembre próximo figura, en el presupuesto de este año, partida para atender al nombramiento del encargado del personal, tan necesaria la Institución, por el aumento de sus empleados y funcionarios, producido por la extensión de servicios.

Dentro del criterio de escoger a las personas para ocupar nuevos cargos de entre aquellas que han participado en concursos anteriores, considero la posibilidad de nombrar para esas funciones al señor Enrique Castro, participante en el concurso para el nombramiento de Oficial de Relaciones Publicas, toda vez que el señor Castro ha realizado estudios especializados, en ese ramo, en otros países y que actualmente ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Entretenimiento de la Dirección General de Servicio Civil.

Se puso en comunicación con el Señor Castro, para determinar su actitud al respecto, y este le envió la siguiente nota:

“Señor Rector: con gran satisfacción de mi parte , y motivado por la solicitud que presente en febrero pasado a la Universidad de Costa Rica, como aspirante de Oficial de Relaciones Publicas, fui enterado por el Lic. Don Oscar Chaves Esquivel de la posibilidad existente de que esa institución tenga a bien ocupar mis modestos servicios en la oficina del personal que proyecta crear a partir del próximo mes de setiembre. La presente nota tiene por objeto comunicar a usted intima complacencia por cuanto se ha pensado en mi para desempeñar tan delicadas funcione y manifestarle que yo estaría en la mejor disposición de poder dar mi humilde aporte a la Universidad en el campo profesional de la Administración de Personal, en el entendido que mi salario mensual, durante los meses de setiembre de 1958 a febrero de 1959, será de C/1200 por mes y que a partir de marzo del próximo año dicho salario será de C/1500 con la posibilidad de mejorar esa dotación en cuanto no mas la oficina de personal llegue a ocupar el lugar que le corresponde entre los demás departamentos y secciones de la Universidad . Me he permitido hacer la observación anterior por cuanto mi puesto actual aquí en la Dirección General de Servios Civil como jefe del departamento de Entretenimiento esta asignado a la categoría 32 de la Ley de Salarios Vigentes, categoría que tiene una dotación mínima mensual de C/1500 con aumentos periódicos de C/75 . hasta complementar el máximo que es de C/1875. Existe también la posibilidad de que llegarse a extender al ámbito y las actividades de adiestramiento entre los servidores públicos mi puesto seria asignado a Técnico de Personal IV, puesto que esta ubicado en la categoría 35 con un salario mínimo de C/1800 y un máximo de C/2250.00 el factor mas importante que me mueve a aceptar de buen grado ese sacrificio económico temporal, de setiembre a marzo próximo, es el gran deseo que he sentido siempre de poder servir a mi campo profesional a una institución de tanto prestigio como es la Universidad de Costa Rica. Valga también la oportunidad para saludar muy respetuosamente al señor Rector y suscribirme su atento y seguro servidor.

Advierte el señor rector que desde luego no existe ni podría existir ningún compromiso.

El Lic. Gonzáles explica que la Comisión de Presupuesto fijo ese salario, porque se pensó únicamente en el nombramiento de un Auxiliar del señor Chávez, quien se creía dirigiría en los primeros tiempos la oficina de personal.

El señor rector consulta a los señores miembros del Consejo si estarían de acuerdo en hacer el nombramiento del señor Castro a partir del 1 de setiembre, con la condición de aumentar su dotación a la suma de C/1500 mensuales a parir del 1 de marzo. Se escoge lo propuesto, nombrado al señor Enrique Castro a partir de 1 de setiembre, con un salario de C/1200 mensual, cuyo aumento a 1500 se producirá desde el 1 de marzo de 1959.

Comunicar: Contaduría, Registro, D.B.O.

ARTICULO 34. Se da lectura a la comunicación suscrita por el director del Departamento de Administración que dice: Señores Consejo Universitario S.O. Muy estimado señores: Con respecto a la nota de fecha 22 de los corrientes, relacionada con la ampliación hacia al oeste del edificio provisional de la Biblioteca, creo que el señor Efraím Rojas debió solicitar la ampliación hacia el este, puesto que la mencionada dicha nota esta ya casi terminada. En relación con la ampliación del este, el costo de la misma asciende a la suma de 20.000(colones) y se trata de una construcción de 200 metros cuadrados. Yo le

manifesté verbalmente al señor rojas nuestra preocupación porque esta estaría terminada durante el presente año. Nombrar a partir del 22 del presente mes, como portero de la Facultad de Educación, al señor Antonio Moreno Buitrago. El sueldo que devengará será de C/375.00.

Se acuerda autorizar la ampliación del Pabellón de Biblioteca hacia al este y se nombra, a partir de la fecha indicada con el salario dicho, al señor Antonio Moreno Buitrago como portero de la Facultad de Educación.

Comunicar: Administrador, Contaduría, Registro, Biblioteca.

ARTICULO 35. Se acuerda conocer el asunto del decano de la Facultad de Medicina. El señor explica que en el curso de la semana él ha tenido conversaciones con diferentes grupos de miembros del Consejo buscando formar opinión sobre el asunto. Se ha barajado una serie de nombres de médicos distinguidos que pudieran ocupar la posición dicha. A distintos miembros del Consejo se encargo de hablar con varios de esos elementos, obteniendo información, consejo y sugerencias. Por otro lado se ha querido proceder con rapidez en el entendido de que en cuanto más pronto se proceda, con más libertad podrá proceder el Consejo, pues de otra manera vendrán presiones y gestiones que pueden entorpecer y limitar la forma de proceder de la Universidad. Se hizo una lista de candidatos, se visito a muchos de ellos, se obtuvo su reacción y sus indicaciones; se considero tanto su experiencia como su prestigio y su posibilidad de desempeñar adecuadamente el cargo, También desea decir que ha sabido que el Dr. Edward Gregorzowsky, experto de la OMS que estuvo en años pasados aquí, estaría dispuesto a aceptar el Decanato, aunque ignora en que condiciones y términos lo dice no obstante haber aprobado ya el Consejo que el elegido sea costarricense en el deseo de abrir nuevas líneas de pensamiento y nuevas alternativas.

Se produce un amplio e interesante cambio de impresiones, y en vista de que parece haber ya acuerdo fundamental, se pone a votación el asunto, resultado electo por unanimidad al Dr. Don Antonio Peña Chavarria, con la condición de que renuncie previamente la Dirección del Hospital San Juan de Dios.

Se autoriza al señor rector a visitar al Dr. Peña para comunicarle el nombramiento hacerle saberle la condición y discutir con las condiciones del nombramiento en cuanto a tiempo o jornada de trabajo etc... Oportunamente el Rector informara al Consejo entonces se precisara la fecha en que el nuevo Decano entrara a desempeñar sus funciones, así como los arreglos de presupuesto que haya que realizar, ya que según informe del propio Rector, en el presupuesto actual no se indica nada al respecto, lo que se considera una ventaja para poder arreglar ahora las cosas mas de acuerdo con una persona elegida.

Se acuerda incluir en el acta la siguiente carta del Decano Jiménez Castro así como hacer constar que el Decano Baudrit Moreno, consultado por el señor Rector, manifestó su preferencia para el Dr. Peña Chavarria.

“Señor Lic. Rodrigo Facio B. Rector Universidad de Costa Rica Pte. Muy estimado amigo: Como es de su estimable conocimiento no asistiré a las dos próximas reuniones del Consejo Universitario y por tal motivo, y ante la posibilidad de que en alguna de ellas pudiera realizarse la elección de Decano de la Escuela de Medicina, quiero expresarle a

Ud. y a los compañeros del consejo cual es mi criterio al respecto. Si bien es cierto de toda elección de Decano, cuales quiera que sea la escuela, es de gran importancia no solo para ella sino para la Universidad, mas lo es la que se hará en este caso, por circunstancias que son del dominio de todos los compañeros. Antes de expresar mi opinión, he meditado mucho y después de hacerlo cuidadosa y responsablemente he llegado a la conclusión de que tal nombramiento debe de recaer en el Dr. Antonio Peña Chavarria, dadas sus capacidades, su edad, su experiencia, relaciones tanto nacionales como internacionales. Su vida publica, puede haber sido discutida y aun combatida por uno o por muchos, ha tenido grandes proyecciones para nuestro país, bien como medico insigne, como ministro de salubridad pública, como diputado y como Director por muchos años del Mayor Centro Medico con que cuenta el país; si ha tenido errores, grandes o pequeños, que han sido humanos, y como bien decía un filósofo "el único que no se equivoca es el inactivo" Y aun así, su balance ha sido muy satisfactorio, como demuestra los hechos. Al recomendar al Doctor Peña Chavarría y al apoyar su candidatura, no me mueven otros intereses que los que considero de mayor beneficio para nuestra querida institución y en especial para la próxima nueva Escuela de Medicina.

Los Decanos Prof. José Joaquín Trejos, y el lic. Rogelio Sotela, razonaron sus votos en la siguiente forma: El Lic. Sotela Manifiesta: que sin dejar de conocer los meritos que adornan al Dr. Peña que hacen de el un excelente candidato para ocupar la decanatura de la Facultad de Medicina y a pesar de que desempeña ese alto cargo, se habría sentido inclinado a dar su voto al Dr. Manuel Aguilar Bonilla a quien ha considerado un profesional digno del honor de llegar a ese alto puesto, pero que como en definitiva, después de las conversaciones que con el sostuvo, le manifestó la imposibilidad de que su nombre pudiera tomarse en consideración, ya que no seria el caso de votar por el, y tampoco podría ser lo por el Dr. Trejos Escalante a quien considero con muchos merecimientos para ese cargo, dado el hecho de que el Prof. Trejos ha explicado de su imposibilidad para que su nombre también sea discutido , explicando lo anterior y considerando que ha estimado también como dijo que el Dr. Peña Chavarría reúne cualidades que lo señalan como una persona capas de desempeñar con propiedad de el Decanato de la Facultad de Medicina, da su voto por el Prof. Trejos.

El Profesor Trejos dice que su voto será también a favor del doctor Peña Chavarría, pero quiere referirse a una ilusión hecha sobre su parentesco con el doctor Trejos Escalante y la posibilidad de considerar el nombre de don Fernando entre las personas que podían desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Medicina. Manifiesta que esta perfectamente de acuerdo en que ese parentesco entre dos decanos electos por el Consejo Universitario, podría resultar, con razón mal visto por el publico. Sin embargo dice y aunque sea muy inelegante hacerlo, no seria sincero si ocultara su opinión de que el Dr. Trejos era su candidato, por considerar que es persona que reúne los mejores atributos para ese cargo; precisamente que en este caso, es quizás debido precisamente al parentesco que conoce mejor esos atributos. Por esa razón, continua el profesor Trejos, él conversó con don Fernando al respecto, ya que el obstáculo apuntado podía removerse dice en setiembre del presente año, la Facultad de Ciencias y Letras deberá proceder a elegir un nuevo Decano que entrara en funciones en Marzo de 1959; y esta pensando no

aceptar la postulación para una reelección, ese Decano podría asumir, el cargo antes y más aun el, el pro. Trejos habría podido retirarse, para servir hacia lo que a su juicio constituye el interés superior de la Universidad, a fin de que el nombre del Dr. Trejos Escalante, pudiese ser considerado libremente por el Consejo. El Dr. Trejos, sin embargo, le expuso en esa oportunidad tanto la imposibilidad en que el se encontraba para aceptar el cargo con la dedicación que requiere como también las razones que tenía para considerar que es al Dr. Peña Chavarría que corresponde esa designación, razones que ha repetido don Fernando hoy aquí. Es por esas circunstancias y todas las otras que han sido consideradas hoy por el Consejo, que a su voto es para el señor Peña Chavarría. El Decano Portugués y el representante estudiantil Raven se escogieron al voto razonado del Lic. Sotela.

ARTICULO 36. El Lic Facio decidido por el Consejo de nombramiento del Decano de la Escuela de Medicina, desea interpretando el sentir del Consejo, formular atenta instancia al Dr. Fernando Trejos Escalante para que una vez este en ejercicios de sus funciones, continúe el concurriendo a las sesiones del Consejo Universitario, a otorgar su colaboración valioso a los asuntos que aquí se debaten, durante todo el periodo de su nombramiento como presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos. Esa instancia se fundamenta en el hecho de que, una vez nombrado el decano de la Escuela de Medicina, queda sin efecto la disposición transitoria que autoriza al presidente del Colegio de Médicos Cirujanos para concurrir a las sesiones de consejos. El Dr. Trejos Escalante agradece la instancia formulada, la que atenderá con mucho gusto.

ARTICULO 37. El señor Rector dice que ha sido informado de que esta propiedad, donde están ubicadas las oficinas de la Contaduría y de la Rectoría, esta en proceso de venta. En cuanto a las oficinas mencionadas no existe problema alguno, ya que dentro de poco tiempo se hará su traslado a las nuevas instalaciones de la ciudad Universitarias. El problema se presentaría en cuanto al Conservatorio, que vendría a funcionar aquí.

Señala que la cláusula 3) del contrato dice lo siguiente: "El plazo de arrendamiento es de seis meses a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis; pero queda entendido que si la Universidad necesitara esa propiedad por mas tiempo, se prorrogara automáticamente el contrato sin necesidad de gestión alguna, por todo el tiempo que la Universidad necesitare de la propiedad".

Con base a eso, al llegar julio se pediría una nueva prorrogación hasta el 31 de diciembre, de manera que en el caso del Conservatorio será resuelto para el año entrante, sin que haya dificultades en este curso. Para el caso que haya de entregar la casa este año quedan autorizados los señores Rector Decano de Bellas Artes y Decano del Conservatorio para estudiar el asunto y proponer su solución.

ARTICULO 38. El Lic. Rogelio Sotela envía el contrato a firmar con Agencias Unidos S.A., adjudicatarios de la licitación pública para adquirir una imprenta, a fin de que se firme si se estima adecuado, en cuyo caso debe pedirse a la Contaduría que gire la mitad del valor de dicha imprenta, que todavía se adeuda. El contrato dice: "Entre nosotros, Rodrigo Facio

Brenes, abogado, en su carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica y Raymond L. Voisard, empresario, en su calidad de Gerente de la Compañía "Agencias Unidas S.A. convenimos en el siguiente contrato:.....

PRIMERA; Según la licitación pública que en Gaceta del 26 de Octubre de 1957 se publicó y que fue adjudicada a Agencias Unidas S.A., esta compañía vendió a la Universidad una máquina impresora "off Set" con una área de impresión de 17 X 25 pulgadas con equipo de aquatrol. El precio de esa venta fue la suma de C/52.736.30 (cincuenta y dos mil setecientos treinta y seis colones treinta céntimos)--- De dicha suma la Universidad pagó a Agencias Unidas S.A. la mitad de su valor de acuerdo con los términos de la licitación, y el Saldo quedó de cubrirse treinta días después de recibidos los documentos con la obligación por parte de Agencias Unidas S.A. de instalar, por el mismo precio, la imprenta aludida en el lugar que la Universidad señalara. -----

SEGUNDA: Habiendo existido impedimento para instalar en un lugar adecuado, por ahora, esa imprenta, ambas partes están de acuerdo en que se pague a Agencias Unidas. S.A. la otra mitad del precio de la venta referida, bajo el entendido de que Agencias Unidas S.A. queda obligada formalmente a proceder de inmediato a la instalación de la imprenta dicha, en el momento en que la Universidad de Costa Rica así lo solicite y en el lugar o local que ésta indique, todo ello sin costo alguno para la Universidad. Si dicha instalación, hecho ese requerimiento, la dilatare la compañía aludida más de una semana, la Compañía tendrá la obligación de pagar a la Universidad como cláusula penal, persistiendo siempre su compromiso de instalar, la suma de cien colones diarios por cada día de atraso en la instalación _____ En fe de lo convenido formamos en la ciudad de San José, el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se autoriza la firma del contrato y se comunica a la Contaduría que puede girar el valor de lo adeudado.

Comunicar; Contaduría, Legal, Publicaciones.

ARTICULO 39. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, remite al señor Rector la nota que dice:

"Estimado señor Rector; con fecha 10 de mayo del corriente año, el Sub-Jefe del Departamento de Publicaciones envió el cálculo de horas extraordinarias que se necesitaba emplear para hacer varios trabajos urgentes que hay en el Departamento. De acuerdo con instrucciones tuyas procedí a hacer el cálculo de lo que constaría y formulé la requisición correspondiente. La Dirección Técnica de la Contaduría considera que es necesario que el Consejo le dé su aprobación para autorizar ese gasto. Le ruego, en consecuencia, presentar al Consejo la solicitud para que se autorice el gasto de C/3. 200.65, monto total necesario para cubrir ese gasto. Le remito adjunto el presupuesto del Departamento de Publicaciones".

El Departamento de Publicaciones envió cuadro explicativo del horario extra a la Contaduría.

Dicho cuadro se incluye como Anexo No 1 del Acta. Se da lectura al mismo

Se acuerda autorizar el trabajo de horas extra, con el coto indicado, al Departamento de

Publicaciones.

Comunicar; Dpto. Contaduría.

ARTICULO 40. El Consejo Estudiantil Universitario solicita una máquina de escribir para uso de su oficina, ya que la que tienen está en muy malas condiciones por haber estado en servicio durante muchos años.

Señala que la reparación constante de la actual resulta onerosa y es preferible tener una nueva, por economía.

Se acuerda autorizar se adquiera una máquina para el C.E.U. que la Contaduría enviará de acuerdo con la precedencia de solicitudes similares pendientes.

Comunicar: C.E.U. Contaduría,

ARTICULO 41. El Dr. Ramón García V., Secretario de la Junta Administradora del -Fondo de Pensiones y Jubilaciones, dirige la siguiente nota al señor Secretario General: "Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones en su sesión No 274, de hoy miércoles 28 de mayo: "La Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones acordó solicitar al Consejo Universitario, autorización para que la Dirección Técnica de la Contaduría, gire a nombre de la Junta, el total de la partida asignada como gastos administrativos, en el presupuesto ordinario de la Universidad".

Se acoge favorablemente lo que solicita la Junta.

Comunicar: Dr. García, Contaduría.

ARTICULO 42. El Secretario General Prof. Monge, da lectura a comunicación de la Comisión de Presupuesto que dice: "Tengo el gusto de elevar por su digno medió al conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en la sesión cuadragésimo séptima celebrada el 27 del corriente mes, como sigue;

Artículo II

Leído el informe que presenta el Prof. De Dasonomía, Ingeniero don Miguel Peralta del Castillo, y considerando que son de interés para los alumnos y la Universidad, las excursiones que dicho profesor realiza, como labor complementaria de su cátedra, que parece justo, que si él pone el jeep para las excursiones, la Universidad le dé la gasolina, se acuerda: recomendar que de la partida de "Viáticos" se autorice un gasto mensual de 25 galones de gasolina, cuyo control de kilometraje e informes, lo llevará el Secretario de la Escuela de Agronomía, tal como lo solicita el interesado.

Artículo III

Habiendo autorizado la Asamblea Universitaria el nombramiento del Decano de la Escuela

de Medicina y de acuerdo con las disposiciones del artículo 33 de la sesión 915 del Consejo, recomendar que se formule una segunda modificación al Presupuesto Ordinario para cubrir el sueldo de dicho funcionario a partir de junio con un sueldo de C/1.200.00" Se acuerda autorizar se facilite al Prof. Peralta del Castillo la gasolina para sus viajes de estudio e informar a la Contaduría que la preparación de la segunda modificación al Presupuesto Ordinario, con el prepósito de cubrir el sueldo del Decano de Medicina a partir del mes de junio, se pospone en espera de la comunicación que va a tener el Rector con el Dr. Peña Chavarría.

Comunicar; Contaduría, Agronomía.

ARTICULO 43. La Facultad de Agronomía, en comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela, señor Arturo Borbón, dice lo siguiente:

"Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Señor Rector: Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario el siguiente asunto: En sesión celebrada el Miércoles 28 del corriente por esta Facultad, se conoció de un acuerdo de la Facultad de Derecho sobre remuneración por hora semanal de lección. Discutida que fue la iniciativa de derecho, se aprobó y al mismo tiempo se acogió una sugestión en el sentido de que este aumento también lo sea proporcionalmente para profesores de medio tiempo y tiempo completo".

ARTICULO 44. También de la Facultad de Agronomía es la nota que dice: "Señor Secretario General; Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al del Consejo Universitario; el siguiente asunto: En sesión de Facultad celebrada el Miércoles 28 del corriente para conocer de la petición de Derecho sobre aumento en las dotaciones del personal docente por hora semanal de lección, se acordó solicitar muy respetuosamente se incluya la iniciativa nuestra de elevar hasta la suma de C/25.00 por sesión las dietas correspondiente a los miembros de Tribunal en las pruebas de grado".

Se acuerda enviar a consideración de la Comisión de Presupuesto tanto la comunicación, que aparece en el artículo anterior como esta última.

Comunicar; Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 45. El Lic. Rogelio Sotela dice que al conocerse el acuerdo de la Facultad de Derecho, relativo a gestión para aumento de las dotaciones de los profesores, mediante el aumento de la suma por hora de lección que ahora se les reconoce, el Prof. Trejos hizo una observación que figura en el acta y que a su juicio debe ser aclarado. Porque en la forma en que está consignada en el acta y que figura en el acuerdo del artículo respectivo, pareciera que el aumento propuesto para los profesores implica también aumento para los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo.

Si así fuera, debe manifestar su oposición a ello. Esos profesores son todos o casi todos nuevos y, por esa razón, devengan salarios que si a veces no son los más adecuados, se aproximan mucho a lo que en realidad deben percibir.

En cambio los otros profesores, los que atienden lecciones por horas en las facultades,

tienen que sacrificar mucho de su tiempo dedicado al trabajo profesional. Llegaría un momento en que lo único que convendría, desde el punto de vista económico, sería servir como profesor de Medio Tiempo o de Tiempo Completo. Y, pedagógicamente hablando, eso sería inconveniente, por que se requiere, también, del servicio del profesor ligado a su profesión, a la práctica, al cambio diario de opiniones y de aspectos.

El Prof. Trejos dice que la comunicación de la Facultad de Derecho, sobre el aumento comentado, fue visto por el Consejo Directivo y no se resolvió todavía, sino hasta en próxima sesión. Vinieron, con ese motivo, algunas cuantas aprensiones, porque es natural que una propuesta como esa se á acogida y produciría algunas situaciones dentro de la Facultad, de aparente diferencia. En este asunto su criterio es que no debe atenderse al interés de un grupo, sino al de la Universidad. Debe verse cuidadosamente las implicaciones que puede tener sobre todos los planes de desarrollo de la Institución. Habría que rebajar el número de Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo, así como las becas y todo otro proceso de perfeccionamiento del personal docente.

Hay que ver que un profesor de Medio Tiempo que le dedica, por ejemplo, la mañana a la Universidad, aporta una serie de ventajas al trabajo de la Facultad en que desempeña sus funciones. Además de las lecciones está mano para consultas, estudios, etc. Si se va a la reforma de los salarios sin considerar sus casos, ellos, que sirven más de 22 horas para ganar las dotaciones que perciben ahora, podrían hacerlo con sólo 12 horas -lectivas como simples profesores.

Está de acuerdo con el Lic. Sotela en que no todos los profesores deben serlo de Medio Tiempo o de Tiempo Completo. Pero sí son muy convenientes en machos casos, hasta en la Escuela de Derecho, y ello ya se ha probado.

Señala otro ejemplo: un profesor de Tiempo Completo, cuyo nombre no cita, trabaja mañana, tarde y parte de la noche al servicio de la Universidad. Su salario mensual es de C/2.040. Con la tarifa propuesta por la Facultad de Derecho, ganaría, como simple profesor, la misma suma en 20 horas lectivas.

El señor Rector opina que a su juicio no es necesaria la aclaración porque la comisión de Presupuesto no podría dejar de hacer ese cálculo, para resolver la situación que estudia.

Hace ver que los sueldos de los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo .se calculan como múltiplos de horas lectivas semanales, de manera que cualquier modificación los afectaría.

El Lic. Sotela considera, las argumentaciones hechas como solísticas. No ve la razón de que el aumento para, un profesor mal pagado se haga rebajando la dotación del profesor de Medio Tiempo.

Además, considera que no puede, un profesor de Medio Tiempo, dictar más de dos lecciones en un día. Y el estudio para prepararlas lo hace en la propia institución. En tanto al profesor de horas debe hacerlo en su caso, en su oficina, en tiempo propio, sin que nadie le reconozca ese desvelo.

Su deseo es que no haya diferencias odiosas por labores prácticamente iguales. Será preciso evaluar en otra forma lo de los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, porque precisamente no puede atenderse el caso en el plano de la realidad.

Deja, pues, constancia en el acta, con esta exposición, de su inconformidad por lo

resuelto.

ARTICULO 46. El señor Rector dice que el primero de noviembre de 1958 quedarán listos los diseños arquitectónicos del Edificio central de la Escuela de Medicina. Para el 1° de julio de 1959, están terminados los planos y las especificaciones. Durante ese mes de julio podría tener lugar la licitación, de manera que el 1° de agosto podría iniciarse la construcción y así el edificio estaría listo para el primero de diciembre de 1960.

De conformidad con esto habría necesidad de determinar si en el mes de marzo próximo se recibirán alumnos para los cursos de pre-médica; que toman 2 años en Ciencias y Letras.

Habría, además, que llegar a un arreglo con el Gobierno de la República para el pago de los tres millones que está adeudando, a fin de poder financiar la construcción del edificio.

La primera cuota podría, reconocerse en el año 59 o en el 60. Con base en lo que se resuelva con el Gobierno, podría lograrse la financiación en Costa Rica o en el exterior.

Se acuerda dejar autorizado al señor Rector para que lleve adelante las gestiones necesarias para arreglar lo de la deuda del Gobierno. Posteriormente se resolverá sobre la admisión de alumnos en pre-médica.

ARTICULO 47. El Ing. Jorge Emilio Padilla envía un informe al señor Rector, que éste transmite al Consejo, acerca de la posibilidad de participación de la Universidad en el Proyecto de Construcción del Colector de Aguas Negras del Sur, que se proponen llevar a cabo, conjuntamente, la Municipalidad de San José y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Se da lectura al informe, en el cual se especifican las contribuciones de los organismos citados y de particulares interesados.

El señor Rector hace un resumen: De los C/160.000 señalados en el Presupuesto original, se gastaron C/ 74.170,75. El saldo sobrante sea la suma de C/ 85.829.25, se incluyó en el Presupuesto Extraordinario, pero dejando únicamente una partida de C/50.000.

El presupuesto de la conexión al Sistema de Aguas Negras es de C/ 120.000 más el aporte al costo total de la obra C/75.000), haría un total de C/195.000.

Si la Universidad mantuviera su plan original de descargar las aguas negras en el tanque de Los Yoses, gastaría C/50.000. Pero el Departamento recomienda la colaboración con el plan del INVU y de la Municipalidad por considerarlo, a pesar de su costo, de mayor beneficio para la Institución. Se acuerda dirigirse al INVU y a la Municipalidad manifestándoles que la Universidad se adhiere al proyecto, y que entregará su aporte mediante dos cuotas iguales, una en el año 1959 y otra en el de 1960. Los 50.000 de que ahora se dispone, se invertirán este año en obras de cañerías y aguas negras en el terreno de la Ciudad Universitaria pendientes de realización.

Comunicar: INVU y Municipalidad.

ARTICULO 48. Se da lectura a exposición que formula el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, que dice así: "Me es grato hacer de su digno conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó, en sesión de 28 de los

corrientes, artículo XIV, transcribir al Consejo Universitario, con recomendación pare que se acoja favorablemente el siguiente proyecto elaborado por el señor Decano Trejos;

"EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Considerando;

1° Que uno de los aspectos medulares y determinantes del problema de nuestra Segunda Enseñanza, sólo encontrará solución satisfactoria mediante la preparación adecuada de suficientes profesores en cada uno de los campos principales de esa Enseñanza;

2° Que el buen éxito de cualquier perfeccionamiento en los planes de estudio o en los programas de trabajo, sólo podrá alcanzarse si se cuenta con el personal docente idóneo para realizarlos;

3° Que la Universidad de Costa Rica, a través, de sus Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, inició, a partir del año 1957, programas para la preparación de profesores de Segunda Enseñanza en los ramos científicos y en Inglés y Francés, a la vez que perfeccionó considerablemente los correspondientes a Castellano y Literatura y a Historia y Geografía;

4° Que la Universidad ha instituido, al mismo tiempo, dieciséis becas para estudiantes que siguen las carreras conducentes al profesor de Segunda Enseñanza, consistente cada una en una dotación de doscientos colones mensuales durante diez meses de cada uno de los años, segundo, tercero y cuarto (último) de los estudios respectivos, más la exención de los derechos de matrícula;

5° Que este sistema es el más eficaz para despertar el interés de los estudiantes, en número y calidad satisfactorios, por las carreras docente:, por cuanto el disfrute de una beca e ; un estímulo y una distinción capaces de inducir a buenos estudiantes a orientarse hacia la profesión docente, prefiriéndola a otras carreras profesionales, a, las que los jóvenes se sienten muy frecuentemente inclinados, antes que por vocación o disposiciones especiales, por tradición o por el prestigio social de determinadas profesiones;

6° Que el interés de la Universidad en la preparación de personal docente para la Segunda Enseñanza es, sin lugar a dudas, compartido por el Ministerio de Educación Pública.

7° Que conviene aumentar el número de las becas que se ofrecen con el propósito y en las condiciones a que se La hecho mención, así como anunciarlas oportuna y adecuadamente; y

8° Que el Ministerio de Educación Pública debe elaborar durante el mes de junio próximo su presupuesto para el año 1959,

Acuerda:

Proponer al Consejo Universitario que considere la conveniencia de instar al Ministerio de Educación Pública para que instituya, a partir del año 1959, becas para estudiantes que siguen o deseen seguir en la Universidad de Costa Rica las carreras del profesorado de Segunda Enseñanza, en número y condiciones no inferiores a las que con el mismo propósito ha establecido la Universidad. La Dra. Gamboa cree que es preferible esperar un poco, para resolver, ya que la Facultad de Educación tiene una revisión de las becas

para 2 a. enseñanza en preparación. El Señor Rector cree que debe tramitarse lo propuesto por Ciencias y Letras, dado la importancia de los cursos de segunda Enseñanza.

Se acuerda acoger el plan que propone la Facultad, en virtud de la obligación de la universidad de procurar el mejoramiento de los profesores de 2a. Enseñanza, enviándolo a quien corresponde.

Comunicar: Facultad y Secretaría

ARTICULO 49. Suscrito por el señor Gobernador de la Provincia, don Fernando Rudín Hefti, recibió el señor Rector comunicación de acuerdo de la Municipalidad de San José, que dice:

"Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el Acuerdo N1. Único Artículo III de sesión ordinaria No. 183 verificada por la Municipalidad del Cantón central de San José, el día 20 de mayo del año en curso, y que dice:

"Póngase en conocimiento del licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica, que esta Municipalidad consideró su atenta nota distinguida con el N1. R-364-58, de data 14 de este mes, y que por el presente Acuerdo acoge, con mucho gusto, la instancia que contiene, o sea, la de que se extienda permiso-al Consejo de la institución que 'dirige, para trasladar la fuente que se halla frente a los edificios de aquélla en el barrio "González Lahmann" a los terrenos de la Ciudad Universitaria en San Pedro de Montes de Oca, en virtud de las razones muy atendibles que aduce".

Se acuerda encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones de estudiar el sitio más adecuado para instalar la fuente, procediendo a su arreglo y acondicionamiento de manera que funcione, conjuntamente con el Prof. Portuguez, Decano de Bellas Artes.

Se agradece a la Municipalidad la atención otorgada a la gestión.
Comunicar: Planeamiento, Prof. Portuguez, Municipalidad.

ARTICULO 50. El Señor Rector da lectura a informe suscrito por el Lic. Rolando Fernández, Oficial de Relaciones Públicas, sobre el trabajo realizado por él, en cumplimiento de encargo hecho por acuerdo del Consejo, para uniformar los membretes usados por las Facultades y Departamentos dice así;

Tengo el gusto de informar a usted sobre lo acordado por esta Oficina, en cumplimiento de la disposición tomada por el Consejo Universitario en sesión No 930 del 7 de abril pasado, para que se procediera a la uniformidad de los membretes usados por las distintas Facultades y Departamentos de la Universidad. La Oficina de Relaciones Pública; "solicitó a las dependencias universitarias muestras del papel y sobres a su disposición. La variedad de los membretes, en esa papelería es bastante amplio. En algunos casos se ha cambiado el escudo, que debe ser a nuestro juicio distintivo común a cualquiera de las dependencias de la Institución, por dibujos totalmente ajenos a los símbolos universitarios. Para lograr en adelante el objeto de la uniformidad, respetuosamente nos permitimos sugerir las siguientes reglas:

1.- El membrete, que irá siempre en la parte superior izquierda de la hoja, sobre o fórmula, llevará dos leyendas: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA será siempre la primera y superior,

y el membrete de la respectiva. Facultad o Departamento en la parte inferior. Entre ambas leyendas irá colocado el escudo de la Universidad.

2.- La indicación de las dependencias de las Facultades o Departamentos se hará impresa a continuación de las leyendas indicadas en el punto anterior, siempre que el Consejo Universitario lo estime de necesidad. El membrete no llevará nombres de funcionarios.

3. Cada Facultad o Departamento dispondrá quiénes están facultados para usar su papelería.

4.- La Contaduría tramitará los pedidos futuros de papelería en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas, a efecto de mantener la uniformidad esta lcida.

5°,- Ningún funcionario ni empleado universitario está facultado para hacer uso del papel oficial en su correspondencia personal, ni para emplear los distintivos de la Universidad en su papelería particular. Acompaño a la presente nota las muestras de papelería recibidas y dos ejemplares de los mementos que aquí se proponen"

Se acuerda uniformar la papelería de toda la Universidad de acuerdo con sugerencia del Lic. Fernández.

Se le pide a este presentar pruebas ya impresas de diferentes alternativas de la posición del membrete y tamaño de las letras.

Tendrán derecho a papel propio las siguientes entidades: CONSEJO UNIVERSITARIO Y Departamento de Ciencias y Correspondencia RECTORÍA y Oficina de Relaciones Públicas.

SECRETARÍA GENERAL

Las Facultades (y sus Departamentos las que los tengan), además del Decano y el Secretario de cada una. En la de Ciencias y Letras

Tendrá, también, el Vice-Decano

Granja Experimental Sen Fernando (Facultad de agronomía)

Conservatorio de Música

Escuela de Servicio Social

Comisión Nacional de Energía Atómica

Laboratorio de Hidráulico- (Facultad de Ingeniería)

Laboratorio de Resistencia de Materiales (Facultad de Ingeniería)

Laboratorio de Microbiología (Facultad de Microbiología)

Departamento de Planeamiento y Construcciones

Departamento de Biblioteca

Departamento de Publicaciones

Editorial Universitaria

Departamento de Bienestar y Orientación

Sección de Educación Física (Departamento de Bienestar y Orientación)'

Sección de Salud (Departamento de Bienestar y Orientación)

Sección de Vida Estudiantil (Departamento de Bienestar y Orientación)'

Sección de Orientación

Departamento de Registro

Departamento Legal

Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria
Contaduría (Dirección Técnica)" (Dirección Administrativa)
Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones
Radio Universitaria
Escuela de Temporada
Consejo Estudiantil Universitario

Se encarga al Lic. Fernández de ponerse en contacto con el Decano de Bellas Artes, para confeccionar nuevos troqueles, con el escudo de la Universidad, de un tamaño más adecuado y de manera que la impresión pueda quedar más nítida

Se aprueba también que en adelante le solicitud para la adquisición de papelería se hará a través de la Oficina de Relaciones Públicas. "

Comunicar; Portuguez y Fernández

ARTICULO 51. Los señores Aristóbulo Pardo, experto de le: UNESCO y Hernán Vera L, Jefe de la Misión de UNESCO en Costa Rica, comunican al señor Rector que han presentado renuncia de sus cargos en la Comisión Mixta que estudia el problema de la preparación del profesorado en servicio, a la Lic. Quesada, a cargo de la cartera de Educación Pública.

Explica el señor Monge Alfaro que lo han hecho para dejar en libertad a la Prof. Quesada de reorganizar lo hecho a la manera que ella estime conveniente.

Se acusa recibo de su comunicación.

ARTICULO 52. El señor Rector somete a discusión el Anexo No 2 del acta de la sesión No 936, donde figura el Proyecto de Reglamento que regula la confidencialidad de las actas del Consejo.

Se da lectura a comunicación que al respecto suscribe el Lic. Sotela, y que dice así:

"Sr. Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad Pte, Estimado señor Rector; Con referencia al proyecto de Reglamento sobre confidencialidad de las actas de las diversas dependencias de la Universidad, he de manifestarle que después de estudiar el asunto ha llegado al convencimiento de que dicho Reglamento puede aprobarse.

Aun sin tomar en cuenta el antecedente judicial a que usted hizo "referencia sobre un recurso de amparo contra el Banco Central de Costa Rica, el hecho que el artículo 30 de la Constitución Política no haya sido reglamentado por una ley, faculta en mi criterio a la Universidad para que de acuerdo con las disposiciones del artículo 84, ibidem pueda ella hacer esa reglamentación en cuanto corresponde a sus funciones. Si se llegara, a promulgar una ley al respecto entonces perdería su vigencia nuestro reglamento; pero entretanto, parece más bien una actitud conveniente el disponerlo.

Casi está además el decirlo, y quizás no sea necesario hacer modificación al respecto, pero debe tenerse presente que en los casos en que la certificación literal proceda de una orden de autoridad judicial, deberá ser acatada".

Se acuerda aprobar el Proyecto de Reglamento, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de hoy.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Muñoz, Secretario de la Escuela, de Educación, que dice así:

"Sr. Prof. Don Carlos Monge A. Societario General de la Universidad San José, Estimado señor Secretario: En vista de que un grupo de estudiantes de la sección de Educación Secundaria de esta Escuela solicitó al Consejo de Facultad que se les exima del curso de Historia de la Educación por haberlo aprobado en 1956, pidiendo que en cambio se les permita realizar un trabajo afín con esa materia que haga válido dicho curso, el Consejo de Facultad, en su sesión del 16 del corriente, acordó nombrar una comisión para el estudio del caso y autorizar a la señorita Decana, para gestionar la solución del mismo. Dicha comisión, que ha tomado en cuenta las recomendaciones hechas al respecto por -el Consejo de Facultad y un estudio de los programas de Historia de la Educación que se han venido impartiendo en los últimos años, me encarga elevar al Consejo Universitario solicitud para que los estudiantes de la Sección de Segunda Enseñanza de esta Escuela que ya han aprobado el curso de Historia de la Educación en años anteriores, tengan asistencia , libre a ese curso, con base en las siguientes condiciones:

1. La semejanza del programa del curso recibido con el que se imparte actualmente.
2. El compromiso de los estudiantes de realizar ciertos trabajos relacionados con el curso, bajo la guía del profesor de la materia.
3. La obligación de asistir al desarrollo de aquellos aspectos del curso que el profesor indique.

La comisión encontró-que la semejanza de los programas de 1958 con .los de 1954, 1955 y 1956, hace posible que los estudiantes que hicieron sus estudios durante esos años, reciban los beneficios de ese asistencia libre".

Se aprueba lo propuesto por la Facultad.

ARTICULO 54. El Dr. Gonzalo Morales, Decano de Microbiología transcribe nota que recibiera con fecha; a 12 de mayo y que dice así

"Sr. Dr. Gonzalo Morales V. Decano de la Facultad de Microbiología S.M. Muy estimado señor Decano; En su sesión del 12 de marzo de 1958 esta comisión acordó enviar a Ud. una nota en el sentido de que se dirija al Consejo Universitario solicitando se restablezca la Comisión que se nombró para establecer la carrera- docente en la Universidad, y al mismo tiempo ofrecerle e dicho- comisión toda la colaboración del caso. Del señor Decano, con toda la consideración fma. Armando Ruíz G, Por Comisión de Profesores Investigadores"

Se acuerda reconstituir esa Comisión con el Dr. Morales, El Prof. Monge; y el Dr. Bernal Fernández Piza.

Comunicar; Comisión

ARTICULO 55. El Dr. Morales envía comunicación suscrita por el Lic. O. Vargas Méndez, en la que dice: "Por asuntos de este Ministerio, tengo que ausentarme por dos semanas, a partir del 31 de los corrientes, rogándole gestionar el permiso correspondiente, sin sueldo. Al mismo tiempo, si no hay inconveniente para ello, le ruego solicitar al profesor adjunto de Virus, Doctor Renato Soto Pacheco, como en ocasiones anteriores, atender la Cátedra en

mi ausencia, comenzando el sábado próximo en el que se había fijado examen escrito semestral. El Dr. Soto esta de acuerdo, previa autorización suya. Las clases de higiene pueden reponerse a mi regreso, en las horas libres que tienen los alumnos, los miércoles. Naturalmente, este arreglo, lo que se ha venido realizando ya en forma voluntaria, no implica como sensación económica alguna, Es cierto que anteriormente se me ha mencionado la necesidad de avisar con suficiente anterioridad. Sin embargo, esto no siempre es posible como sería de desearse, debido al corto tiempo con que se determina, el cumplimiento de una misión que me obliga, a ausentarme de clases".

Se acuerda conceder el permiso solicitado sin goce de sueldo, llamando al Dr. Soto al ejercicio de la cátedra.

Comunicar; Facultad, Contaduría-, Registro.

ARTICULO 56. El Secretario General da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice:

"Me es grato hacer de su digno conocimiento que en sesión de 28 de los corrientes, el Consejo Directivo de esta Facultad fue enterado por el señor Decano de que, por no haber sido sino hasta ahora que se fijan las normas básicas para el otorgamiento de becas en el extranjero, destinadas a la capacitación de profesores en materias de Estudios Generales, el señor Rector de la Universidad había adelantado algunas gestiones al respecto, especialmente en el sentido de recoger datos sobre personas a quienes pudiera interesar tales becas. De los documentos usados por el señor Rector pare ese menester, se desprende que es urgente seleccionar a un candidato para la beca que ofrece le Universidad de Puerto Rico en el campo de Sociología, ya que el becario debe presentarse en dicha Universidad el 1° de julio próximo. En vista de la premura del tiempo, el Consejo Directivo acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitando se sirva, fijar las condiciones de esa beca y disponer que, una vez aprobado el presupuesto respectivo, la saque a concurso inmediatamente".

Se acuerda encargar a la Secretaría General de preparar el cartel para el concurso, procediendo a su publicación.

Comunicar: Facultad, Secretaría General.

ARTICULO 57. El Dr. Lino Vicarioli dirigió nota al Prof. Trejos, Decano de Ciencias y Letras, que dice así: "El Ministro de agricultura e Industrias ha solicitado a la Dirección de STICA autorización para emplear mis servicios en el Ministerio como Director General de Agricultura e Industrias. El desempeño de las funciones en este nuevo cargo requerirá una actividad de tiempo completo, sobre todo en el período inicial, en el que se piensa estudiar y realizar una reorganización. Es muy posible que también deba efectuar frecuentemente visitas a diferentes localidades del país donde están en desarrollo planes de trabajo en el campo agropecuario. Dadas las razones antes expuestas, considero que no podría continuar impartiendo las lecciones de física al Grupo D de la Facultad de Ciencias y Letras, que está a mi cargo, y por medio de la presente me permito rogarle muy atentamente, se sirva tramitar un permiso para lo que resta del año académico. Sin embargo, quisiera se considerara que mi colaboración en el Departamento de Física y

Matemáticas, sobre todo en la elaboración de planes de estudio para física, será siempre tan amplia como lo permitan mis capacidades".

Se acuerda conceder el permiso solicitado al Dr. Vicarioli a partir del 1° de junio, nombrando, a propuesta él Decano y por el resto del año, si Prof. Fabio González como sustituto.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 58. El señor Antidio Cabal, a nombre de la Editorial Oro y Barro, dirige comunicación ofreciendo la venta de ejemplares de la obra "Tranca Unidad, de la que es autor el Prof. Isaac F. Azofeifa.

Se acuerda adquirir veinte, ejemplares, al precio de tres colones cada uno.

Comunicar; Antidio Cabal, Contaduría, Biblioteca.

ARTICULO 59. El señor Rector da lectura a informe preparado de manera informal por el Departamento de Actas, sobre las Facultades que han enviado proyectos de contratos de sus profesores. Sólo falta Derecho.

El Lic. Sotela pide se le envíe copia del contrato del Lic. José Luis Redondo, que requiere para remitir lo correspondiente a la Escuela.

ARTICULO 60. La Dra. Gamboa dice que se ha hablado aquí del horario de los Profesores de Práctica. Entiende que su trabajo es de tiempo completo. Sin embargo, al llegar formularios de la biblioteca en que se pide consignar esos horarios, se ha tenido duda de consignarlos, porque realmente ellos quedarían en una situación un poco difícil en relación con los restantes profesores de tiempo completo, en razón del salario que devengan.

Solicita se le autorice para proponer aquí, para su consideración, un arreglo de horarios.

Así se acuerda, rectificando que su obligación es de tiempo completo.

ARTICULO 61. El señor Rector dice que en cumplimiento de encargo del Consejo, preparó el artículo para el Reglamento de préstamo y circulación de libros. Como contempla situaciones en que hay interés de varias Facultades, especialmente de Educación, estima conveniente incluirlo como Anexo de la presente acta, para estudiar lo con mayor detenimiento.

Así se acuerda. Se incluye como Anexo No 2.

ARTICULO 62. La Dra. Gamboa explica que la situación de la Escuela de Educación, por el agua que llega al edificio, es difícil. Es contaminada y además, si sigue como hasta ahora, llena de barro y suciedades, se va a producir algún daño serio en los servicios.

Se acuerda que el señor Rector se ponga en contacto, a la mayor brevedad, con los Departamentos de Planeamiento y Construcciones y Administración, a fin de que tomen las medidas necesarias para resolver de inmediato este problema.

ARTICULO 63. El Secretario de la Facultad de Agronomía, señor Borbón, suscribe la comunicación siguiente;

"Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario la siguiente consulta.

Debido al permiso que tiene concedido el señor Decano Ing. Baudrit Moreno y de acuerdo con los términos de la comunicación DAC-988-58 de fecha 6 del corriente fue llamado por el Consejo Universitario a ejercer el Decanato el señor Ing. Edwin Navarro B. y el suscrito desea saber qué suma debe girársele por el tiempo que lleva transcurrido en el desempeño de sus funciones".

Para poder hacer el pago correspondiente y atendiendo al número de horas que tiene el Ing. Navarro, se acuerda suspender el contrato de medio tiempo, cuyas 12 horas sin embargo siempre seguirá dando, girándole la mitad del salario de Decano.

El Ing. Borbón se le reconoce pago equivalente a la mitad del salario del Decano, en atención a que tuvo esas funciones recargadas, durante los primeros quince días del permiso del Ing. Baudrit.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 64. El Lic. Sotela propone como Encargado de cátedra, a partir de la fecha del permiso del Lic. Máximo Acosta, al Lic. José Luis Pujol Portuguez, para el curso de Procedimientos Penales.

Se acuerda nombrarlo.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 65. El Lic. Sotela comunica que el Secretario a.i. de la Escuela Lic. Edgar Acosta Valerio, presentó renuncia de su cargo, para ir a servir la Oficialía Mayor del Ministerio de Gobernación, efectiva a partir del 1° de junio.

Comunica, igualmente, que a partir de esa fecha se ha reincorporado a sus funciones el titular, Lic. Otto Fallas Monge.

Se acuerda agradecer al Lic. Acosta sus servicios, aceptándole la renuncia y comunicar a la Contaduría la reincorporación del Lic. Fallas.

ARTICULO 66. El señor Raven explica que los C/ 200.00 que solicitó el Consejo Estudiantil, como ayuda para el concurso de Oratoria, se usaran en el pago de premios acordados para los participantes.

Se acuerda tomar esa suma de la partida de Extensión Cultural.

Comunicar: Contaduría, Secretaría.

A las 1:30 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

10 de mayo de 1958

Sr.
Don Abel Méndez
Contador de la
Universidad de Costa Rica
Presente

Muy estimado don Abel:

De acuerdo con lo solicitado estoy enviándole un cálculo aproximado de las horas extras que es necesario trabajar con el fin de confeccionar la ficha clínica para la Facultad de Odontología que consta de 52 fórmulas.

Helberth Guevara Mayorga	12 horas
Leila María Soto de Vélez	12 horas
Rodolfo Poltronieri	10 horas
Rodolfo Vargas	12 horas

Hago notar que estos nombres pueden estar sujetos a cambios ya sea porque alguna persona no pueda presentarse en el momento indicado o cualquier otro motivo, también le informo que este es un cálculo aproximado ya que se trata de la elaboración de un trabajo bastante complejo y de mucho cuidado por lo que es muy posible que este dato varíe.

Quiero aprovechar la oportunidad para informarle de la cantidad de trabajo que hay pendientes, los que se han ido acumulando por el excesivo número de tirajes que se nos han ido presentando en los últimos días.

Libros para imprimir en multilith

- | | | |
|----|--|------------------------|
| 1) | Etnología y Conservación de Suelos | para Agronomía |
| 2) | Tablas de Hidráulica | para Ingeniería |
| 3) | 2° Tomo de Selección de Textos de Sociología | para Ciencias y Letras |
| 4) | Informe de la Mosca del Mediterráneo | |
| 5) | Fórmulas de Cartulación | para Derecho |
| 6) | Farmacia Industrial | para Farmacia |

Fórmulas

- 1) Tarjetas para la Facultad de Farmacia
- 2) 19 Cuadros de Química Orgánica

- 3) 2 Fórmulas de la Biblioteca
- 4) Fórmulas Sección Inventario de Contaduría
- 5) Fórmulas Microbiología
- 6) 52 Fórmulas de Historia Clínica de Odontología

Trabajos Pendientes para polígrafo

Programa de Matemáticas
 Programa de Bromatología
 Programa de Práctica Físico - Química
 Listas de estudiantes de 2º año
 Listas de Registro de Ingeniería
 Circular de la Biblioteca
 Derecho Administrativo Segundo Curso
 Prácticas de Biología
 Capítulos 5º al 8º de Química Orgánica
 Programa de Química Orgánica
 Tercer Congreso Latinoamericano
 Acta N° 9 de Estudios Generales
 Experimentos 4 y 5 de Química
 Permanganometría
 Listas de Estudiantes de 1º año (400 stenciles, trabajo por seleccionar)
 Ponencias formuladas Métodos y Potencias de la Educación
 Fórmulas de recados y retiros (Ciencias y Letras)
 Problemas de Evaluación del Departamento de Estudios Generales

Por todo lo que hay pendiente es que yo rogaría siempre que fuera posible se extendieran las horas extras a las personas siguientes y en la cantidad de horas extras que se especifican a continuación, con el fin de poder salir de una buena parte de todo lo pendiente

Helberth Guevara Mayorga	60 horas
Aura Ugarte Núñez	60 horas
Rafael Cordero Marín	40 horas
Leila María Soto de Vélez	20 horas
Rodolfo Vargas Hernández	60 horas
Isabel Jiménez Flores	60 horas
Julio Guevara Mayorga	40 horas
Carlos E. Gallardo	40 horas
Mario Álvarez Mayorga	40 horas
Mayra Retana	20 horas
Hilda Sáenz Chinchilla	20 horas
Rodolfo Poltronieri Herrera	60 horas

Rodolfo Camacho Gamboa 40 horas

Agrego que aunque se trabaje esa cantidad de horas es imposible salir con todos los trabajos, peor por lo menos avanzaremos una buena parte.

Sin más por el momento lo saluda atentamente,

Helberth Guevara Mayorga
Sub – Director

Anexo no.1

10 de mayo de 1958

Sr.

Don Abel Méndez
Contador de la
Universidad de Costa Rica
Presente.-

Muy estimado don Abel:

De acuerdo con lo solicitado estoy enviándole un calculo aproximado de las horas extras que es necesario trabajar con el fin de confeccionar la ficha clínica para la facultad de odontología que consta de 52 formulas.

Helbert Guevara Mayorga	12 horas
Leila Maria soto de veles	12 horas
Rodolfo poltronieri	10 horas
Rodolfo vargas	12 horas

Hago notar que estos nombres pueden estar sujetos a cambios ya sea porque alguna persona no pueda presentarse en el momento indicado o cualquier otro motivo. También le informo que este es un cálculo aproximado ya que se trata de la elaboración de un trabajo bastante complejo y de mucho cuidado por lo que es muy posible que este dato varié.

Quiero aprovechar la oportunidad para informarle de la cantidad de trabajo que hay pendientes, los que se han ido acumulando por el excesivo número de tirajes que no se nos han ido presentando en los últimos días.

Libros para imprimir en Multilith.

- | | |
|---|------------------------|
| 1).- Etnología y conservación de suelos | para agronomía |
| 2).- Tablas de hidráulica | para ingeniería |
| 3).- 2° tomo de selección de textos de sociología | para ciencias y letras |
| 4).- informe de la mosca del mediterráneo | |
| 5).- fórmulas de cartulación | para derecho |
| 6).- farmacia industrial | para farmacia |

Formulas

- 1).- tarjetas para la facultad de farmacia
- 2).- 19 cuadros de química orgánica
- 3).- 2 formulas de la biblioteca
- 4).- formulas sección inventario contaduría
- 5).- formulas microbiología

Trabajos pendientes para polígrafo

Programa de matemáticas
Programa de bromatología
Programa de practica fisio-química
Listas de estudiantes de 2° año
Listas de registro de ingeniería
Circular de la biblioteca
Derecho administrativo segundo curso
Practicás de biología
Capítulos 5° al 8° de química orgánica
Programa de química orgánica
Tercer congreso latinoamericano
Acta N° 9 de estudios generales
Experimentos 4 y 5 de química
Permanganometría
Lista de estudiantes de 1er. Año(400 estenciles, trabajo por coleccionar)
Ponencias formuladas métodos y potencias de la educación
Formulas de recados y retiros (ciencias y letras)
Problemas de evaluación del departamento de estudios generales

Por todo lo que hay pendiente es que yo rogaría siempre que fuera posible se extendieran las horas extras alas personas siguientes y en la cantidad de horas extras que se especifican a continuación, con el fin de poder salir de una buena parte de todo lo pendiente

Helbert Guevara Mayorga	60 horas
Aura Ugarte Núñez	60 horas
Rafael Cordero Marín	40 horas

Leila Soto De Veles	20 horas
Rodolfo Vargas Hernández	60 horas
Isabel Jiménez Flores	60 horas
Julio Guevara Mayorga	40 horas
Carlos Gallardo Torres	40 horas
Mario Álvarez Mayorga	40 horas
Myra Retana	20 horas
Hilda Sáenz Chinchilla	20 horas
Rodolfo poltronieri Herrera	60 horas
Rodolfo Camacho Gamboa	40 horas

Agregó que aunque se trabaje esa cantidad de horas es imposible salir con todos los trabajos, pero por lo menos avanzaremos una buena parte.

Sin más por el momento lo saluda Att,

Helbert Guevara Mayorga
Sub-director

Anexo no.2

Artículo 1

Cuando una cátedra por su naturaleza necesitase en el salón de clase libros que, por esta razón, revisten el carácter de material didáctico o de laboratorio, el profesor de la materia los solicitara a la biblioteca por un periodo que no pasará de la extensión del respectivo semestre.

Artículo 2

Una constitución dirigida por el Secretario General de la Universidad, el Director de la Biblioteca y por el Decano de la Escuela interesada, determinará la lista de libros que

las Escuelas deben tener en préstamo de modo permanente, por su relación especial con la enseñanza que en ellas se imparta. Cuando haya discrepancias en el seno de la Comisión, decidirá en definitiva el Consejo Universitario.

Artículo 3

Cuando una persona donare libros a la Universidad de Costa Rica, se tomara en cuenta para efectos del lugar en donde habrán de estar, primordialmente la voluntad del donante, si la hubiere manifestado por escrito, al tiempo que el parecer de la Facultad o Dependencia agraciados.

En casos determinados las obras irán directamente a las Biblioteca”.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 26, folio 336, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.